



DECRETO ALCALDICIO N° 3513 /

AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

06 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 269 de fecha 22.01.2019 que Aprueba Contrato de Prestación del Sr. PATRICIO ESTEBAN LOPEZ PLAZA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para cumplir funciones de Kinesiólogo Centro Comunitario de Rehabilitación, por el período comprendido entre el 18 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

El Memo N° 2397 de fecha 05.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre Renuncia Voluntaria al cargo, a contar del 01 de Diciembre del 2019. Por lo antes expuesto, solicita poner término anticipado al contrato suscrito, según Cláusula SEPTIMA, Letra C "Acuerdo mutuo de las partes".

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

PONESE TERMINO ANTICIPADO a contrato de fecha 18.01.2019 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y del Sr. PATRICIO ESTEBAN LOPEZ PLAZA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] según Cláusula SEPTIMA, letra C "Acuerdo mutuo de las partes" a contar del 01 de Diciembre del 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo